



“Daniel García se encuentra inmerso en las trampas jurídicas del anticuado sistema de justicia penal mexicano”. The New York Times.

Nota informativa

The New York Times describe el colapso del sistema penal mexicano. Caso Daniel García y Reyes Alpízar.

Investigación de *The New York Times* analiza el caso de Daniel García Rodríguez y Reyes Alpízar Ortiz, y describe las fallas estructurales y el colapso del sistema penal nacional: [“La justicia en México: dieciséis años en prisión preventiva sin sentencia”](#), es una investigación que detalla cómo dos hombres han permanecido por 16 años defendiendo su inocencia, incluso con pronunciamientos de instancias internacionales, en un juicio basado en testimonios indirectos (de oídas), pruebas contundentes de tortura y elementos que revelan que la acusación es falsa y que ninguno de los procesados participó.

En la investigación *The New York Times*, examina el carácter arcaico y disfuncional de un sistema de justicia que por décadas ha funcionado mediante la práctica de la tortura, confesiones forzadas, o pruebas fabricadas, y el abuso de la prisión preventiva en procesos que pueden alargarse por varios años. Además, la reforma penal para establecer un sistema acusatorio no ha sido suficiente para revertir décadas de funcionamiento de investigaciones y juicios desarrollados con violaciones a los derechos humanos al mantener figuras violatorias de derechos humanos como la prisión preventiva oficiosa.

Daniel García y Reyes Alpízar no han encontrado justicia en México. Han sido instancias internacionales como el [Grupo de Detenciones Arbitrarias de la ONU](#), que recomendó el año pasado su liberación inmediata y la [Comisión Interamericana de Derechos Humanos](#) que admitió su caso y podría emitir opinión de fondo en próximos meses, quienes han evidenciado la responsabilidad por graves violaciones del Estado mexicano.

El 25 de octubre, un Tribunal Colegiado en Materia Penal del Segundo Circuito del Estado de México encontró violaciones considerables en el proceso. Ordenó a la jueza a que considere e investigue las pruebas obtenidas bajo tortura y analice las dilaciones en el juicio, de las cuales es responsable al mantenerlos detenidos en dos penales diferentes. Entre otros razonamientos, retoma la Opinión del Grupo de Detenciones Arbitrarias de la ONU. Es la primera vez que una autoridad judicial utiliza el pronunciamiento internacional, reconociendo violaciones y para fundamentar la protección de derechos en el caso.

Nota The New York Times (versión en español)

<https://www.nytimes.com/es/2018/11/13/mexico-justicia-prision-preventiva/>

Nota The New York Times (versión en inglés)

<https://www.nytimes.com/2018/11/13/world/americas/mexico-justice.html>

Contacto: www.penasinculpa.com

Aribel García: (55) 32071933

Simón Hernández: (55) 13934954

Twitter @penasinculpa

Facebook/penasinculpa.

penasinculpamex@gmail.com